

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU  
REGULACIÓN Y CONTROL  
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 10 de noviembre de 2020**

**ACTA SESIÓN No. 150-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez (10H00), del martes (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 150-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>
ROMERO Loayza Franco	<b>X</b>
ALMEYDA Jalil Vicente	<b>X</b>
CALLE Verzozzi Hermuy	<b>X</b>
COLAMARCO Pinuccia	<b>X</b>
DONOSO Chiriboga Patricio	<b>X</b>
OLLAGUE Zoila (KRONFLE Kozhaya Henry)	<b>X</b>
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	<b>X</b>
MARÍN Aguirre Ana Belén	<b>X</b>
MELO Garzón Esteban	<b>X</b>
PACHALA Poma Luis	<b>X</b>
SOLÓRZANO Sarria César	<b>X</b>
VILLALVA Miranda Lira	<b>X</b>
YAR Araujo Juan Carlos	-
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión informa que se ha presentado la solicitud de principalización del asambleísta **HENRY KRONFLE** para principiar a la legisladora **ZOILA OLLAGUE**. El Presidente de la mesa da la bienvenida al asambleísta **XAVIER CASANOVA**, quien podrá participar con voz en la sesión. Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria. De manera inmediata el Secretario procede a dar lectura. Quito D.M., a 09 de NOVIEMBRE de 2020 Señoras y señores Asambleístas COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Presente.- CONVOCATORIA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 150-CRETREC-2020 (VIRTUAL) Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019- 2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 150-CRETREC-2020, a realizarse el MARTES 10 de NOVIEMBRE de 2020, a las 10h00, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través

de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Tratamiento del Proyecto "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2. Tratamiento del Proyecto "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De ser procedente, se estará a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Atentamente, Abg. Jairo A. Jarrín Farías SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Notas: 1. Se adjunta documento BORRADOR.- . El Presidente de la mesa, asambleísta FRANCO ROMERO, dispone dar lectura al primer punto del orden del día. El secretario da lectura de manera inmediata 1. Tratamiento del Proyecto "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Presidente de la mesa manifiesta que continuando con el análisis del Proyecto de Ley, damos inicio al tratamiento en SEGUNDO DEBATE, de conformidad con lo previsto en el art. 61 de la LOFL, en y toda vez que en atención a lo solicitado por varios de los Comisionados, otros colegas Asambleístas y a efectos de recopilar insumos respecto del Proyecto de Ley planteado por el suscrito y las compañeras Asambleístas también representantes de la Provincia de El Oro, contamos con la participación en este segundo debate de: - AME - CONGOPE - PREFECTURA DE EL ORO - ALCALDÍA DE MACHALA - COLECTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR. Se ha distribuido oportunamente el correspondiente DOCUMENTO BORRADOR, de INFORME PARA SEGUNDO DEBATE, el cual entiendo ha sido ya revisado por los Comisionados, por lo cual abre micrófono para continuar con el correspondiente debate. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, se refiere al artículo 2, en el segundo inciso, y asegura que cómo puede la prefectura invertir en la parroquia urbana, por lo que pide que se explique si es un error. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa asegura que se dará contestación a su debido momento. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien habla de que en el proyecto no se otorgan competencias específicas, sino a las que entrega la Constitución. Asegura que en las comparecencias se han señalado que existen diversos proyectos donde se activan competencias concurrentes y otras que se podrían aplicar, como desarrollo productivo, vialidad, servicios básicos, que tienen competencias específicas para gobiernos provinciales, pero no están exentos de entrar en convenios de cooperación. Manifiesta que se solicitó que se les hiciera conocer el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas y señala que hubo una respuesta ambigua, simple por lo que pide conocer si existe otro pronunciamiento respecto al tema por parte del Ministerio de Economía y Finanza. Celebra que en el proyecto de ley se haya considerado la distribución de recursos en un 70/30, recordando que la mayor parte de competencias está en el gobierno local, pues se aclaró que la mayor carga de competencias está en el Municipio. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, asegura que envió el pronunciamiento al Ministerio de Economía y Finanzas pero no hubo respuesta. En cuando a la inquietud de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que la asambleísta **LIRA VILLALVA** la respondió en parte, pero indica que se incorporó la sugerencia hecha acerca de las competencias. Toma la palabra la asambleísta **PINUCCIA COLAMARCO**, quien señala que lo más justo es que cada centavo recaudado sirva para mejorar la vida de los ciudadanos y mociona la aprobación del informe porque está consciente que aportará al fortalecimiento de Puerto Bolívar. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien manifiesta que el informe presentado no incluye ninguna de las comparecencias de los participantes en segundo debate, por lo que le preocupa. Pide que se considere e incluya en el procedimiento, pues una de las autoridades solicitó que se mantenga el 50/50. Pide que en el artículo uno se mantenga la distribución del 50/50 pues cuando hace el análisis de competencias, manifiesta que es difícil saber quién tiene más competencias. Pide que en el informe se incluyan las comparecencias, porque sigue siendo el informe de primer debate y sería un error no incluir lo dicho por quienes comparecieron el segundo debate. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, señala que el informe tiene otro texto, que no es el mismo del primer debate, pues en la discusión en el Pleno hubo cuatro intervenciones a favor del proyecto tal como estaba concebido. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA POMA**, asegura que este es un proyecto esperado

en El Oro y en Puerto Bolívar, que es una parroquia urbana, por lo que manifiesta que es bueno que exista mancomunidad entre entidades, y dice que deben ser facilitadores de este suelo que tienen en Puerto Bolívar y asegura que los bloques en la Asamblea Nacional van a unirse para apoyar el proyecto porque beneficia a una zona que a pesar de ser puerto tiene muchas necesidades. Toma la palabra el asambleísta **PATRICIO DONOSO**, quien manifiesta que lo primero que hicieron es asegurarse de la constitucionalidad del proyecto y asegura que lo es y que se ha debatido por varias semanas; así mismo, manifiesta que el proyecto de ley ojalá sea aprobado por el Gobierno, luego de que lo apruebe el Pleno. Asegura que es necesario darle la facilidad de crecer económicamente al puerto. Está de acuerdo con el proyecto, aunque señala que no es perfecto, pero insiste en que es bueno y dice que dará su voto a favor. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien pide punto de información, asegura que entiende que en democracia se dirime con votos, pero insiste en que en el contenido del informe no está visibilizado lo que dijeron varios comparecientes, como lo del 50/50. Señala que todos están de acuerdo en que es prioritario para El Oro y la parroquia y por los beneficios para los ciudadanos. Su postura es que dará su pronunciamiento al final, pero cree que era necesario hacer constar su punto de vista. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, asegura entender el punto de información, pero también asegura que no es posible permitir que se diga que el informe es el mismo del primer debate. El legislador **LUIS PACHALA POMA**, asegura que hay que ser más equitativo y que debe ser 50|50. Toma la palabra la legisladora **ZOILA OLLAGUE**, quien explica que como ex alcaldesa de un cantón puede dar fe de que la mayor carga de competencias está en los municipios. Cree que Puerto Bolívar es una parroquia importante que tiene muchas necesidades. Está de acuerdo en que los municipios tengan la mayor posibilidad de inversión, por lo que está de acuerdo con los porcentajes estipulados en el informe. Toma la palabra el legislador **CÉSAR SOLÓRZANO**, quien manifiesta que es un proyecto que beneficia a la gente y ratifica que tendrá su apoyo. El asambleísta **PATRICIO DONOSO** pide punto de información para dar a conocer que el legislador **LUIS PACHALA** está de cumpleaños. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide se lea la moción presentada y se someta a votación. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, insiste en que no han sido consideradas las posiciones de que sea el 50|50. Insiste en que desde el Ministerio de Economía y Finanzas no han tenido el pronunciamiento oficial y que cuando se envíe el oficio se convoque al Ministro de Economía y Finanzas para que se pronuncie. Hace un reconocimiento a las legisladoras **MERCEDES SERRANO** y **PATRICIA HENRÍQUEZ** por su preocupación por el proyecto de ley. Asegura que en el Pleno deberá analizarse el tema de los porcentajes. La legisladora **LIRA VILLALVA**, quien señala que significa la conclusión de la unidad de las autoridades, pues han comparecido autoridades de diversas tendencias políticas para solicitar un mismo objetivo. Explica que hay que devolverle a Puerto Bolívar todo lo dado al país y señala que hay que entender lo que es la justicia y es darle a cada quien lo que necesita y así debe ir el porcentaje, es decir hay que asumir que se debe darle a cada uno lo que necesita e insiste en que su posición es firme sobre el porcentaje. Ratifica su apoyo a Puerto Bolívar. El Presidente de la mesa, señala que existe una moción presentada. Secretario, tome votación. El Secretario procede a dar lectura a la moción presentada por la asambleísta Pinuccia Colamarco: *“Es importante destacar la necesidad de este tipo de leyes que benefician a nuestros puertos y que descentralizan los recursos para desarrollo de los pueblos, ya que lo Justo es que cada centavo de lo recaudado sirva para mejorar la vida de los ciudadanos. Es por esto que, al haber recibido las observaciones requeridas, me permito mocionar la aprobación del Informe para el Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Desarrollo del Puerto Bolívar, conforme determinan las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, consciente que aportará a su crecimiento y desarrollo. También es importante que se autorice a la Secretaría de la Comisión a pueda realizar las correcciones de forma y estilo que sean necesarios para la suscripción y remisión conforme determina la Ley y así podamos remitirla a la presidencia de la Asamblea Nacional.”*. El Secretario procede con la toma de votación de la moción. - Se procede entonces a la toma de la votación. Con su autorización, señor Presidente. Respecto de la moción, misma que arroja los resultados siguientes:

No.	Asambleísta (nombres y apellidos)	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Franco Romero	X	-	-	-
2	Vicente Almeyda	X	-	-	-
3	Hermuy Calle	X	-	-	-
4	Colamarco Pinuccia	X	-	-	-
5	Patricio Donoso	X	-	-	-
6	Zoila Ollague (Henry Kronfle)	X	-	-	-
7	María Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
8	Ana Belén Marín	X	-	-	-
9	Esteban Melo	-	-	-	-
10	Luis Pachala	X	-	-	-
11	César Solórzano	X	-	-	-
12	Lira Villalva	X	-	-	-
13	Juan Carlos Yar	X	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El Presidente solicita se proclame resultados. El Secretario de la Comisión señala doce votos a favor, señor Presidente. Quedaría aprobada la moción. Toma la palabra el legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, quien agradece a los legisladores por el apoyo dado durante todo el proceso de tratamiento de este proyecto de ley y cierra este punto. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, quien agradece a las autoridades presentes y felicita a los asambleístas de El Oro que se unieron para cumplir este objetivo. El asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, Presidente de la mesa, pide dar lectura al segundo punto del orden del día. El señor Secretario de manera inmediata, da lectura 2. Tratamiento del Proyecto "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien pide se le permita el uso de la palabra al prefecto de El Oro. Toma la palabra **CLEMENTE BRAVO**, prefecto de el Oro, quien asegura que la realidad a fondo de la provincia de El Oro es compleja. Asegura que escuchaba hablar de la equidad y dice que el objetivo de la ley fue que sea justa y asegura que se mutila el espíritu de la ley de 2006. Cita uno a uno los problemas que existen y asegura que se buscó la manera de que a través de este proyecto de ley se mejore la situación de Puerto Bolívar. Dice que a veces las decisiones que se toman son para construir y otras veces para dejar los proyectos. Asegura que no existen proyectos en el Municipio de Machala, pues todos los proyectos los tiene la Prefectura. Agradece a los legisladores, pero insiste es que es injusto lo decidido sobre el porcentaje. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, asegura que la Asamblea no legisla para personas, sino en beneficio de las comunidades y pide dar lectura al segundo punto del orden del día. Da inicio al tratamiento del segundo debate según el artículo 61 de la LOFL, y asegura que por pedido de varios legisladores para que comparezcan expertos de reconocida trayectoria a requerimiento de la legisladora **GABRIELA LARREÑATEGUI**. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, encarga la presidencia por unos minutos a la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Toma la palabra **JAVIER BUSTOS**, experto en Derecho Tributario quien dice que ha leído el informe e indica que considera que en una reforma integral e innovadora enfocada en sistemas de automatización haría que la recaudación aumente. Cita los puntos críticos y asegura que encuentra que son seis: el proyecto de acuerdo a la Constitución tiene una iniciativa del Ejecutivo y dice que el Estado devolvió 300 millones de dólares en 2019,

en donde están incluidas las retenciones y esos valores quedarían en poder en los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD's- cuando entre la reforma. El segundo punto es que no pueden reasignarse las retenciones en la fuente porque no son un impuesto, sino pagos anticipados, por lo que cuando se hace una retención se debe tomar en cuenta que los contribuyentes registran en su activo como una cuenta por cobrar. Un tercer punto, que no cree que sea una discusión menor es plantearse quién va a devolver las retenciones a favor ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado o del Servicio de Rentas Internas? Manifiesta que es una situación que debe determinarse. Como cuarto punto, la figura que se propone a favor de los -GAD's- es discriminatoria, porque el concepto de fondo es que el Estado no cumple con los -GAD's- estos podrían compensar con retención del Impuesto al Valor Agregado, esto podrían tomarse otras entidades para hacerlo, es decir se legisla a favor de los -GAD's-. Manifiesta que esta posibilidad de compensación tiene una prohibición: el artículo 52 del Código Tributario. La quinta observación es que la conducta que se quiere generar es defraudación tributaria, al retener el Impuesto al Valor Agregado. La sexta observación, es que de pasar esta reforma se vuelve inútil, porque la calificación y los porcentajes de retención los define el Servicio de Rentas Internas. Y dice si yo fuera director del Servicio de Rentas Internas, tengan la seguridad que al siguiente día elimino a los -GAD's- como agente de retención y me aseguro que esos recursos los recibo directamente de los proveedores del Estado para que no me falten esos recursos, por lo que la ley sería un saludo a la bandera. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** entrega la presidencia al legislador **FRANCO ROMERO**, quien manifiesta que no pueden aceptar que una señora llamada Paty Granda, hable por los porteños, quien dice que la decisión de los porteños es que el porcentaje sea del 50|50, manifiesta que se trata de una imprudencia de una supuesta abogada que no representa a nadie, que es una mercenaria. Asegura que le agradece a la legisladora **LIRA VILLALVA** por todo el apoyo dado al proyecto de ley y asegura que cuando se apruebe el proyecto propiciará que se le haga un agradecimiento de parte del pueblo porteño. Concede la palabra a la doctora **PAOLA ROBALINO**, experta en Derecho Tributario quien manifiesta que la devolución del Impuesto al Impuesto al Valor Agregado debe ser más expedito, pero manifiesta que hay problemas con el proyecto de ley que podrían complicar su aprobación. Asegura que existe un problema constitucional porque, aunque se diga que solo modifica una forma de pago del Impuesto al Valor Agregado, pero lo que se trata es de modificar el sujeto activo del impuesto, que ya no sería el Estado, sino los -GAD's- y entidades públicas. Recuerda que el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto que debe pagarlo el consumidor final y el sujeto activo es el Estado, por lo que cuando se prevé en el proyecto que quienes se beneficien de estos fondos sean los -GAD's- , universidades, se cambia el sujeto activo del Estado central a los organismos seccionales y entidades públicas, por lo que si existe modificación del hecho generador, por lo que sí se modifica un impuesto y va en contra del artículo 301 de la Constitución. Explica que la primera reforma afecta al artículo 62 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que pretende abrir un tercer inciso, en donde existe discordancia porque si se quiere modificar la calidad de agentes de retención debería hacerlo en el artículo 63 donde se regula a los sujetos pasivos que pueden ser agentes de retención o percepción. Explica que si se llega a aceptar esta reforma no debe usarse la palabra excepcionalmente porque debería ser un régimen general a todas las entidades públicas, manifiesta que se confunde la calidad de agentes de retención que por hoy son los -GAD's- y las entidades públicas con la calidad de sujetos activos, señala que le hace falta un destino de los fondos, pues el proyecto establece que no se depositarán las retenciones de Impuesto al Valor Agregado efectuadas por los -GAD's- y entidades públicas en el Servicio de Rentas Internas, pero no dice qué pasa con esos valores, es decir, falta un destino, para hacer lo que busca el proyecto que es una compensación de cuentas en el mismo -GAD's- que evita comparecer al Servicio de Rentas Internas y pedir la devolución. Además, dice que no se sabe con qué se va a compensar. Luego, asegura que si se aprueba el proyecto es necesario efectuar reformas legales y reglamentarias de todo un sistema, pero el más importante es la reforma al artículo 298 del COIP, porque la ley genera que se incurra en un delito, porque está tipificado en el COIP. Implicaría un cambio en el sistema completo, porque los porcentajes están emitidos a través de resoluciones porque lo que habría que cambiarlas también. Dice que el Servicio de Rentas Internas podría modificar el alcance de la ley con una resolución. Explica que en el artículo 63 se establece que la retención sea del 100% del Impuesto al Valor Agregado que facturan los proveedores a los -GAD's-, y dice que se privilegia que estos recursos tengan los -GAD's- , pero restringe el uso de recursos para los proveedores y quitaría circulante de las manos de los proveedores y les

daría a los -GAD's- . Respecto a la disposición transitoria cuarta, trata que este mecanismo sea aplicable a las obligaciones de pago, pero no es clara entre qué y qué compensa. Como posibles soluciones cree que existe un problema que es necesario analizarla. Piensan que la Asamblea puede establecer un plazo obligatorio de devolución de recursos e implique la aceptación tácita que podría desembocar en una compensación que esté previsto que podría facilitarse a nivel del sistema central del Ministerio de Economía y Finanzas. Ven como segundo mecanismo una compensación automática que podría operar en la contabilidad de las empresas públicas. Asegura que esto sonaría descabellado para un tributario, porque se dice que se compensa los valores retenidos con los valores pendientes al Servicio de Rentas Internas. Pero señala que, si la compensación se puede concretar en la declaración mensual de los municipios, se podrían evitar otros pasos. Explica que el proyecto debe contar con viabilidad. Cree que la intención es positiva, pero asegura que la forma en que se expone no le alcanza para lograr los objetivos. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien explica que los dos comparecientes son expertos en Derecho Tributario y asegura que el proyecto contempla que se haga esta devolución a las empresas públicas, por lo que pregunta qué implicaciones tiene que aparte de usar como crédito tributario en su contabilidad además se les devuelva y pregunta si están familiarizados con este proceso. Toma la palabra **PAOLA ROBALINO**, experta en Derecho Tributario quien explica que las consultas hechas llevan a un punto importante respecto a las empresas públicas, pues no se benefician de la devolución del Impuesto al Valor Agregado. Las que generan servicios y venden bienes con tarifa 21% y pone como ejemplo a Corporación Nacional de Telecomunicaciones que trabaja como las demás, mientras las empresas de agua, luz, cargan al costo del Impuesto al Valor Agregado que al final impacta en los precios porque los asume el consumidor final. Si se toma el nuevo esquema las empresas públicas tendrían acceso a no pagar los impuestos retenidos al Servicio de Rentas Internas. Explica que aún si se aprueba este proyecto deberían tener la posibilidad de optar por una devolución o una compensación con crédito tributario. En cuanto a la posibilidad de que no exista un control respecto de los valores de Impuesto al Valor Agregado retenidos, porque ya no pasan al Servicio de Rentas Internas, esa es una preocupación porque no habría control, el único posible sería el de la Contraloría General del Estado. Toma la palabra **JAVIER BUSTOS**, experto en Derecho Tributario quien asegura que no ve problema en cuanto a las empresas públicas porque si bien facturan con tarifa cero, toda la cadena de servicios no lo hace. El Presidente **SUSPENDE** la sesión No. 150-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión. - **Siendo las 11H46**. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

**As. Franco Romero Loayza**  
**PRESIDENTE (e)**

**Ab. Jairo A. Jarrín Farías**  
**SECRETARIO RELATOR**

---

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 150-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 150-CRETREC-2020, REINSTALACIÓN celebrada el martes, 10 de noviembre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

**Ab. Jairo A. Jarrín Farías**  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN**  
**ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**